

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 7 de julio de 2015, por la que se amplía la de 27 de julio de 2007, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 8 de marzo de 2006, y se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, por ejecución de sentencias.

Por Orden de 18 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación, se nombran con carácter provisional como personal funcionario en prácticas a los aspirantes que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a cuerpos docentes por Orden de 8 de marzo de 2006.

Contra la Orden de 18 de septiembre de 2006, se interponen recursos por parte de aquel personal que no aparecía como seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 8 de marzo de 2006.

Por Orden de 17 de julio de 2007 se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 8 de marzo de 2006 se le declara apto y no apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo.

Por órdenes de la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte se da cumplimiento a las sentencias estimatorias recaídas sobre los recursos presentados.

En su virtud, esta Consejería de Educación dispone:

Primero. Modificar los listados del Anexo I correspondiente al personal declarado Apto en la fase de prácticas de la Orden de 17 de julio de 2007, por resoluciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de cumplimiento de órdenes de la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de ejecución de sentencia, en los siguientes términos:

- Incluir a don Gustavo Sanz Palomera, DNI 52982419X, con una puntuación global de 5,1320, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Geografía e Historia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre don Sergio Delgado López, DNI 44606622P, puntuación de 5,7567, y doña Ana María Arribas Hernando, DNI 20209821C, puntuación de 5,1167, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 8 de marzo de 2006, según Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 8 de mayo de 2014, por la que se da cumplimiento a la Orden de la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 5 de mayo de 2014 de ejecución de sentencia.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como funcionario de carrera el personal reseñado en el punto Primero de esta Orden, una vez que ha sido calificado como apto en la realización de la fase de prácticas, con efectos de 1 de septiembre de 2007.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de julio de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación